



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, doce de Agosto,

de mil novecientos
noventa y tres, an

te mí, doctora Xi
mena Moreno de So
lines, Notaria Se

AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA: CEPESA S.A.

gunda del cantón

Quito, comparece el
señor NICANOR CA

LISTO CABEZAS, en

CUANTIA: S/320'000.000,00

su calidad de Ge
rente General de

Dí 4 copias

la compañía CEPESA
S.A., según consta
del nombramiento

que se agrega a la presente. El compareciente es de na
cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a
quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura

Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA

NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas,
sírvasse incorporar una que contenga el aumento de
capital de CEPESA S.A., al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIEN

TE - Comparece al otorgamiento de la presente
escritura pública de aumento de capital, el señor
Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente

General de CEPESA S.A., conforme lo acredita con el

1 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
2 Mercantil que se adjunta. El compareciente es
3 ecuatoriano, casado, domiciliado y residente en esta
4 ciudad de Quito . - S E G U N D A : A N T E C E

5 D E N T E S . - a) Mediante escritura pública
6 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil,
7 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veinte y cuatro
8 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se

9 constituyó la compañía bajo la razón social de
10 ECUATORIANA DE PETROLEOS SOCIEDAD ANONIMA, CEPESA; b) De
11 conformidad con la escritura pública de diez de enero de

12 mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el
13 Notario Décimo primero del cantón Quito, la compañía
14 cambió su denominación social por CEPESA S.A. y trasladó

15 su domicilio principal a la ciudad de Quito,
16 estableciendo una sucursal en la ciudad de Guayaquil;

17 c) Mediante sucesivas escrituras públicas, la compañía
18 incrementa su capital social, el mismo que actualmente
19 alcanza la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

20 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES
21 (S/2.676'400.600,00); y, d) La Junta General Ordinaria
22 de Accionistas de la Compañía reunida el treinta de

23 marzo de mil novecientos noventa y tres, aprobó el
24 aumento de capital por un valor de TRESCIENTOS VEINTE
25 MILLONES 00/100 SUCRES (S/320'000.000,00) y la

26 correspondiente reforma del Artículo Cuarto de los
27 Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la
28

0003



referida Junta, cuya copia se anexa. T E R C E R A

A U M E N T O D E C A P I T A L

estos antecedentes, el compareciente en nombre y
representación de CEPESA S.A. , debidamente autorizado
para el otorgamiento de esta Escritura Pública,
manifiesta que formaliza la elevación del capital social
de la Compañía de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS
MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES
(S/2.676'400.600,00) a DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100
SUCRES (S/2.996'400.600,00), pagados mediante la
capitalización de los siguientes rubros: compensación de
créditos y aportación en numerario, de acuerdo al
siguiente detalle:

A

C O N T I N U A C I O N

V A

E L

D E T A L L E

D E

A U M E N T O

D E C A P I T A L :



Dro. Ximeno
Macrino de
Solines
NOTARIA 2a.

ACCIÓNISTA	CAPITAL ACTUAL	%	COMPENSACION CRÉDITOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	NUEVO CAPITAL	NACIONALIDAD
ACOPLAR CIA LTDA	478.700	0.01806%	57.790.65		57.800	578	536.500	ECUATORIANA
ARQUIDIOCESIS DE CUENCA	19'121.500	0.72138%	2'308.426.64		2'308.400	23.084	21'429.900	ECUATORIANA
CLASECUADOR S.A	56'576.600	2.13443%	6'830.161.36		6'830.200	68.302	63'406.800	ECUATORIANA
CONGREGACION DE LOS S.S.C.C.	6'776.100	0.25564%	818.038.84		818.000	8.180	7'594.100	ECUATORIANA



	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CEL. C. DE JESUS	2'506'700	0'09457%				302'619'20									302'600				3'026			2'809'300		ECUATORIANA
PRELATURA DE LOS RIOS	16'597'500	0'62616%				0'00									0				0			16'597'500		ECUATORIANA
ROMKEN FINANCE INCORPORATED	545'921'200	20'59555%			65'905'867'16										65'905'800		659'058					611'827'000		PANAMEÑA
SONELSA SEGUROS	103'547'400	3'90646%			12'500'670'77										12'500'700				125'007			116'048'100		ECUATORIANA
ORIENTE	24'384'500	0'91994%			2'943'797'78										2'943'800				29'488			27'328'300		ECUATORIANA
SOCIEDAD DIREC TORA DE COLEGIOS	7'779'400	0'29349%			0'00										0				0			7'779'400		ECUATORIANA
SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR	8'761'400	0'33054%			1'057'712'48										1'057'200				10'577			8'819'100		ECUATORIANA
TECNISERVICIOS																								



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CHEVYCHON S A									0	0.00000%				0.00	11.641.500	43.11.641.500								116.415			11.641.500	ECUATORIANA
ACOSTA ANDRADE																												
JUAN BERNARDO									6.420.400	0.24222%				0.00													6.420.400	ECUATORIANA
ACOSTA ESPINOSA																												
PATRICIO									919.700	0.03470%			111.029.99														1.030.700	ECUATORIANA
AGUIRRE ARMENDA																												
RIZ NICOLAS									3.505.500	0.13225%			423.198.47														3.928.700	ECUATORIANA
ALTAMIRANO RUI																												
LOVA EDUARDO									351.800	0.01327%			42.470.75														394.300	ECUATORIANA
ALVARADO DE CAS																												
TILLO MARTHA									630.100	0.02377%			76.068.28														706.200	ECUATORIANA
ALVARADO ROVI																												
RA WELLIE									1.520.700	0.05737%				0.00													1.520.700	ECUATORIANA

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
AYALA LASSO																												
ISABEL							285.200		0.01076%		34.430	52								34.400		344				319.600	ECUATORIANA	
BARRIGA DE CORRAL																												
MARIA ELENA							1'514.100		0.05712%		182.788	42								182.800		1.828				1'696.900	ECUATORIANA	
BARRIGA DE MARTI																												
NEZ GLORIA							3'500.600		0.13206%		0.00									0		0				3'500.600	ECUATORIANA	
BASTIDAS MARTI																												
NEZ RUBEN							4'130.000		0.15581%		498.590	70								498.600		4.986				4'628.600	ECUATORIANA	
BONILLA VASQUEZ																												
RAFAEL ANDRES							222.900		0.00841%		26.909	41								26.900		269				249.900	ECUATORIANA	
BORRERO CRESPO																												
MARIA ELENA							1'999.100		0.07542%		241.339	63								241.800		2.413				2'240.400	ECUATORIANA	
BRAVO FIERRO																												
NORMA JOSEFINA							54.700		0.00206%		6.603	61								6.600		66				61.300	ECUATORIANA	



Ugo Jimeno
 Abogado de
 Solanes
 NOTARIA 2a

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
BRIONES ILLESCAS																												
GALO				25 700				0.00097%				3 102.61								3 100			31		28.800			ECUATORIANA
BUREANO CALDERON																												
LUIS				1'063.300				0.04011%				128.365.98								128.400			1 284		1'191.700			ECUATORIANA
CABEZA DE VACA																												
MANUEL				630 100				0.02377%				76.068.28								76.100			761		706.200			ECUATORIANA
CADENA DE LEDES																												
MA CINDY				2'759.400				0.10410%				0.00								0			0		2'759.400			ECUATORIANA
CADENA DE POLANCO																												
BEATRIZ				204.200				0.00770%				24'651.87								24.700			247		228.900			ECUATORIANA
CALISTO CABEZAS																												
NICANOR				276.000				0.01041%				33.319.86								33.300			333		309.300			ECUATORIANA
CALISTO MERINO																												
AGUSTIN				1'146.900				0.04327%				138.458.52								138.500			1 385		1'285.400			ECUATORIANA

0007



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
CALISTO MERINO																													
ISIDRO			1'146.900						0.04327%		138.458.52									138.500		1.385				1'285.400		ECUATORIANA	
CALISTO MERINO																													
PAOLA			1'147.500						0.04329%		138.530.95									138.500		1.385				1'286.000		ECUATORIANA	
CARRILLO AMPUDIA																													
HUGO			287.900						0.00898%		28.720.27									28.700		287				266.600		ECUATORIANA	
CARRILLO DE MATA																													
MARTINEZ MA. A.			5'011.600						0.18907%		605.021.10									605.000		6.050				5'616.600		ECUATORIANA	
CASARES PESANTES																													
CECILIA			2'141.200						0.03078%		0.00									0		0				2'141.200		ECUATORIANA	
CASTAÑEDA ROMERO																													
CESAR			266.100						0.01004%		32.124.69									32.100		321				298.200		ECUATORIANA	
CASTILLO JARAMI																													
LLO EFRAIN			1'838.400						0.06936%		221.939.26									221.900		2.219				2'060.300		ECUATORIANA	



	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CASTRO GRIJALVA MA. BEATRIZ			206.100	0.00778%				24.881.25									24.900			249			231.000			ECUATORIANA
CASTRO NAVARRO EMILIO			4'028.700	0.15199%				486.361.34									486.400			4.864			4'515.100			ECUATORIANA
CEPEDA PUYOL OSKAR ANDRES			762.100	0.02875%				92.003.87									92.000			920			854.100			ECUATORIANA
CEVALLOS DE VILLA CRECES FRANCISCA			1'672.200	0.06309%				201.874.91									201.900			2.019			1'874.100			ECUATORIANA
CEVALLOS FAJARDO JORGE			1'885.700	0.07114%				227.649.51									227.600			2.276			2'113.300			ECUATORIANA
CHANG SIXTO			735.900	0.02776%				88.840.89									88.800			888			824.700			ECUATORIANA
CHECA MORILLO FREDDY			2'337.600	0.08819%				282.204.75									282.200			2.822			2'619.800			ECUATORIANA

800000



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
COBO FLORES JORGE																												
FERNANDO							1'253.800		0.04730%					0.00							0		0			1'253.800	ECUATORIANA	
COLEMAN MICHAEL							466.000		0.01758%				56'257.45								56.300		563			522.300	BRITANICA	
CORDOVEZ DE NEW LANDS ANITA							4'676.400		0.17642%				564.554.37								564.600		5.646			5'241.000	ECUATORIANA	
CORREA PROESSEL HERNAN							657.900		0.02482%				79.424.41								79.400		794			737.300	ECUATORIANA	
CRESPO FABARA RODRIGO							277.800		0.01048%				33.537.17								33.500		335			311.300	ECUATORIANA	
DAMIER DE TE RAN AGNES							2'847.300		0.10742%				343.737.84								343.700		3.437			3'191.000	ECUATORIANA	
DAVALOS SOSA LUIS ALFONSO							111.000		0.00419%				13.400.38								13.400		134			124.400	ECUATORIANA	

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
ENRIQUEZ ARELLANO																												
MARIANA							1'085.500		0.04095%				0.00								0		0			1'085.500	ECUATORIANA	
ESPINOZA PAEZ																												
MIGUEL							6'013.400		0.22686%			725.962.54									726.000		7.260			6'739.400	ECUATORIANA	
ESPINOZA SALAZAR																												
JORGE							411.000		0.01551%			49.617.62									49.600		496			460.600	ECUATORIANA	
ESTRELLA HIDROBO																												
MIGUEL							330.900		0.01248%			39.947.62									39.900		399			370.800	ECUATORIANA	
FAINI MELCHIADE																												
CARLOS							2'338.200		0.08821%			282.277.18									282.300		2.823			2'620.500	ECUATORIANA	
GAME DE CRUZ																												
ELENA							600.100		0.02264%			72.446.56									72.400		724			672.500	ECUATORIANA	
GANDARA SAENZ																												
GABRIELA							237.900		0.00898%			28.720.27									28.700		287			266.600	ECUATORIANA	

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
GONZALEZ GRACIE LA DE							2'407.900		0.09084%				0.00								0	0				2'407.900	ECUATORIANA	
GRANDA VEGA NELSON							869.600		0.03281%				104.981.71								105.000	1.050				974.600	ECUATORIANA	
GUARDERAS GENOVEVA							963.000		0.03633%				116.257.35								116.300	1.163				1'079.300	ECUATORIANA	
GUARDERAS JUAN CARLOS							963.000		0.03633%				116.257.35								116.300	1.163				1'079.300	ECUATORIANA	
GUARDERAS PEDRO JOSE							963.000		0.03633%				116.257.35								116.300	1.163				1'079.300	ECUATORIANA	
GUARDERAS DE ES PINOZA MA CRISTINA							963.000		0.03633%				116.257.35								116.300	1.163				1'079.300	ECUATORIANA	
GUARDERAS DE GON ZALEZ PAULINA							963.000		0.03633%				116.257.35								116.300	1.163				1'079.300	ECUATORIANA	

26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
JACOBE LOVATO																									
RATIPD		208 900	0 00788%	25 118 27												27 200	152	234 100		ECUATORIANA					
JARA GARCIA JOHN		9 100	0 00034%	1 098 59												1 100	11	10 200		ECUATORIANA					
JIMENEZ ANGAMARCA																									
FERNANDO		2'019.600	0.07619%	243 814 47												243 800	2 438	2'263.400		ECUATORIANA					
KUBES DE APOLO																									
MARIA		60.000	0.00226%	7 243 45												7 200	72	67 200		ECUATORIANA					
LANDETA OLIMPIA																									
		143 900	0.00543%	17 372 20												17 400	174	161 300		ECUATORIANA					
LEON DE CHIRIBOGA																									
MARIA MERCEDES		1'321.700	0.04986%	159 561 10												159 600	1 596	1'481.300		ECUATORIANA					
LEON GRANJA																									
NEPTALI		2'419.100	0.09126%	292.043.77												292.000	2 920	2'711 100		ECUATORIANA					

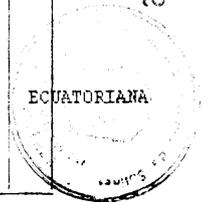


Dr. Jimeno
 Ministro de
 Solares
 QUITA 20

WALL

	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
LEON GUARDERAS																												
DIEGO HERNAN					337 800		0 01274%				40 780.61							40 800		408				378 600			ECUATORIANA	
LEON VACAS DAVID					3 007 500		0 11346%				363 077.85							363 100		3 631				3 370 600			ECUATORIANA	
LEON VACAS EDUARDO					2 201 700		0 08306%				265 798.34							265 800		2 658				2 467 500			ECUATORIANA	
LETORT DE CARRION BEATRIZ					1 468 500		0 05540%				177 283.40							177 300		1 773				1 645 800			ECUATORIANA	
LITCHFIELD OGDEN GERALD ANTONHO					39 900		0 00151%				4 816.89							4 800		48				44 700			BRITANICA	
LOPEZ ACOSTA LUIS OSWALDO					143 600		0 00542%				17 335.99							17 300		173				160 900			ECUATORIANA	
MACIAS YEPEZ JULIO OSWALDO					364 500		0 01375%				44 003.95							44 000		440				408 500			ECUATORIANA	

0012



23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
MARTINEZ	COBO																					
JOSE		4'006.500	0.15115%	483.681.27										483.700	4.937	4'490.200						ECUATORIANA
MARTINEZ	WILLACRE																					
CES	PATRICIO	1'503.800	0.05673%	181.544.96										181.500	1.815	1'685.300						ECUATORIANA
MERINO	DE CALISTO																					
ROCIO		1'147.500	0.04329%	138.530.95										138.500	1.385	1'286.000						ECUATORIANA
MONCAYO	GARCIA																					
RODRIGO		4'268.600	0.14104%	0.00										0	0	4'268.600						ECUATORIANA
MONCAYO	VELOZ																					
TELMO		588.400	0.02031%	64.997.88										65.000	650	603.400						ECUATORIANA
MONSE	DE SERRANO																					
CLAUDIA		5'195.600	0.19601%	627.234.34										627.200	6.272	5'822.800						ECUATORIANA



	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
MOREANO PAREA																										
ELVIRA LETICIA			1 355 900		0 05115%		163 689 86									163 700	1 687			1 519 600						ECUATORIANA
MOSCOZO MARIA DEL CARMEN			21 600		0 00021%		2 607 64									2 600	26			24 200						ECUATORIANA
MOSCOZO JAPA JOSE			246 600		0 00930%		29 770 57									29 800	298			276 400						ECUATORIANA
MOSCOZO JARA LUIS FRANCISCO			105 000		0 00396%		12 676 03									12 700	127			117 700						ECUATORIANA
MOYANO DE MOSQUERA RODIO			305 100		0 01151%		36 832 93									36 800	368			341 900						ECUATORIANA
MUNOZ DE BELTRAN LAURA			1 209 000		0 04561%		145 955 48									146 000	1 460			1 355 000						ECUATORIANA
NARVAEZ CELLERI ENRIQUE			630 100		0 02377%		76 068 28									76 100	761			706 200						ECUATORIANA

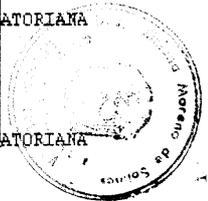


	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
MORRIS WARREN																												
ROBERT JAMES							1'874.500	0.04817%					202.200							2.022					1'878.700			BRITANICA
PALLARES PAEZ																												
JOSE							8'100.500	0.30560%					977.925.89							977.900	9.779				8'078.400			ECUATORIANA
PALLARES PEREZ																												
JOSE VICENTE							1'520.400	0.05736%					183.548.98							183.500	1.835				1'703.900			ECUATORIANA
PALLARES PEREZ																												
DE BEJAR CARMEN							334.800	0.01263%					40.418.44							40.400	404				375.200			ECUATORIANA
PAREDES SECAIRA																												
CARLOS							2'134.000	0.08051%					257.625.31							257.600	2.578				2'391.600			ECUATORIANA
PAREDES SECAIRA																												
EDUARDO							877.700	0.03311%					105.959.58							106.000	1.060				983.700			ECUATORIANA
PAREDES SECAIRA																												
EULALIA							623.800	0.02353%					75.307.72							75.800	753				699.100			ECUATORIANA



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
PAREDES SECAINA																													
ROSA					1'940.300	0.07320%					234.241.05								234.200	2.342			2'174.500					ECUATORIANA	
PAZMIÑO CECILIA																													
DE					503.100	0.01898%					60.736.31								60.700	607			563.800					ECUATORIANA	
PAZMIÑO GALLO																													
CARLOS AUGUSTO					1'863.500	0.07030%					224.969.48								225.000	2.250			2'088.500					ECUATORIANA	
PAZMIÑO GALLO																													
CARLOS GUILLERMO					4'625.200	0.17449%					558.373.29								558.400	5.584			5'183.600					ECUATORIANA	
PEREZ VILLARROEL																													
EUCLIDES SALOMON					4'665.100	0.17600%					563.190.18								563.200	5.632			5'228.300					ECUATORIANA	
PESANTES DE																													
CASARES ALICIA					862.300	0.03253%					104.100.48								104.100	1.041			966.400					ECUATORIANA	
PEÑAFIEL AMPUERO																													
FRANCISCO JOSE					1'417.900	0.05349%					171.174.76								171.200	1.712			1'589.100					ECUATORIANA	

- 13 -
000014



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
PEÑAHERRERA DE																											
VALLEJO SUSANA		839.700		0.03168%					0.00											0		0			839.700	ECUATORIANA	
PEÑAHERRERA ESPINOZA																											
RODRIGO		491.700		0.01855%					59.360.06											59.400		594			551.100	ECUATORIANA	
PIENKAGURA																											
HOCHMAN LEON		3'083.300		0.11632%					372.228.74											372.200		3.722			3.455.500	ECUATORIANA	
PIENKAGURA																											
OWIES LEON		4'057.000		0.15306%					0.00											0		0			4'057.000	ECUATORIANA	
PONCE LOLA																											
ALVARADO DE		2'357.800		0.08895%					0.00											0		0			2'357.800	ECUATORIANA	
PONCE DE CARILLO																											
GRACIELA		469.500		0.01771%					56.679.98											56.700		567			526.200	ECUATORIANA	
POZO VEGA																											
DIEGO HERNAN		1'314.200		0.04958%					158.655.66											158.700		1.587			1'472.900	ECUATORIANA	



	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
QUEVEDO JORGE																									
GUILLERMO			221.600		0.00836%				26.752.47							26.800		268			248.400				ECUATORIANA
FAMON DE																									
ESPINOZA JULIA			334.800		0.01263%				40.418.44							40.400		404			375.200				ECUATORIANA
FAMOS DAVILA																									
ALEJANDRO			2'002.500		0.07555%				0.00							0		0			2'002.500				ECUATORIANA
FAMOS DAVILA																									
OSTALDO			1'764.700		0.06658%				213.041.89							213.000		2.130			1'977.700				ECUATORIANA
REINOSO AVILES																									
NANCY DE LOS ANGELES			872.100		0.03290%				105.283.52							105.300		1.053			977.400				ECUATORIANA
RODRIGUEZ NAVAS																									
JOSE			1'503.800		0.05673%				181.544.96							181.500		1.815			1'685.300				ECUATORIANA

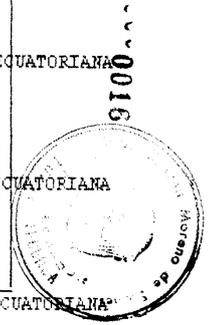
000015



26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
RODRIGUEZ RODRIGUEZ																									
LUIS GONZALO	100.900	0.00381%				12.181.07										12.200		122					113.100	ECUATORIANA	
ROMOLEROUX RIOFRIO																									
ISABEL MARIA	939.800	0.03546%				113.456.55										113.500		1.135					1.053.300	ECUATORIANA	
ROVIRA TORRES																									
DE ALVARADO FANNY	850.100	0.03207%				102.627.59										102.600		1.026					952.700	ECUATORIANA	
RUALES COMCHA																									
ADRIAN	90.000	0.00340%				10.865.17										10.900		109					100.900	ECUATORIANA	
RUALES DE TRAYER																									
SARI CARMEN	1.187.100	0.04478%				0.00										0		0					1.187.100	ECUATORIANA	
SALAZAR SANDOVAL																									
JUAN	1.822.400	0.06875%				0.00										0		0					1.822.400	ECUATORIANA	

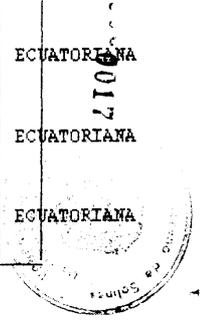


28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
<i>Wace</i>																											
BEGOVIA ALTAMIRANO																											
NELSON																											
						96.300	0.00363%					11.625	73								11.600		116			107.900	ECUATORIANA
SERRANO MONGE																											
ANTONIO																											
						1.729.800	0.06526%					208.828	62								208.800		2.088			1.938.600	ECUATORIANA
SERRANO MONGE																											
HIANA																											
						1.730.400	0.06528%					208.901	05								208.900		2.089			1.939.300	ECUATORIANA
SERRANO MONGE																											
ESTEBAN																											
						1.736.700	0.06552%					209.861	61								209.700		2.087			1.946.400	ECUATORIANA
SERRANO VELASCO																											
ESTEBAN																											
						111.000	0.00419%					13.400	88								13.400		134			124.400	ECUATORIANA
SILVA GARCIA																											
MARCO																											
						199.800	0.00754%					24.120	68								24.100		241			223.900	ECUATORIANA
TERAN NAVARRETE																											
GONZALO																											
						1.348.700	0.00038%					161.854	85								161.900		1.619			1.502.600	ECUATORIANA



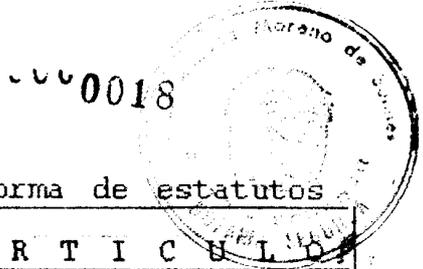


	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
VASQUEZ VASQUEZ																													
MANUEL ANTONIO						5'142.000	0.19399%					620.763.53							620.800			6.208		5'762.800				ECUATORIANA	
VEGA VDA. DE																													
MENDOZA AMADA MARIA						865.100	0.08264%						0.00							0			0		865.100				ECUATORIANA
VEINTIMILLA ORBEA																													
SEGUNDO FELIPE						1'672.200	0.06309%						0.00							0			0		1'672.200				ECUATORIANA
VELASCO CARLOS						217.800	0.00822%						0.00							0			0		217.800				ECUATORIANA
VITERI DE																													
GONZALEZ YOLANDA						142.800	0.00539%					17.239.41								17.200			172		160.000				ECUATORIANA
WILLIAMS PABLO						24'746.800	0.98361%						0.00							0			0		24'746.800				ECUATORIANA
WINTER FELIX						139.000	0.00524%					16.780.66								16.800			168		155.800				ECUATORIANA
WINTER JUDITH						1'782.800	0.06726%						0.00							0			0		1'782.800				ECUATORIANA



NAMES ROMO							
ENFIQUE	1'503.800	0.05673%	181.544.96	181.500	1.815	1'685.300	ECUATORIANA
MEPEZ FERRAND							
FABIOLA	41.500	0.00157%	5.010.05	5.000	50	46.500	ECUATORIANA
ZALDUMBIDE SOSA							
JOSE	1'698.900	0.06409%	205.098.24	205.100	2.051	1'904.000	ECUATORIANA
ZALDUMBIDE SOSA							
VICENTE	1'698.900	0.06409%	205.098.24	205.100	2.051	1'904.000	ECUATORIANA
ZAMBRANO DE WILLIAMS							
CARMEN	3'042.900	0.11480%	0.00	0	0	3'042.900	ECUATORIANA
CEPSA S.A	25'729.400	0.00000%	0.00	0	0	25'729.400	

	2.676'400.600	100.00000%	308'358.462.57	11'641.537.43	320'000.000	3'200.000	2.996'400.600



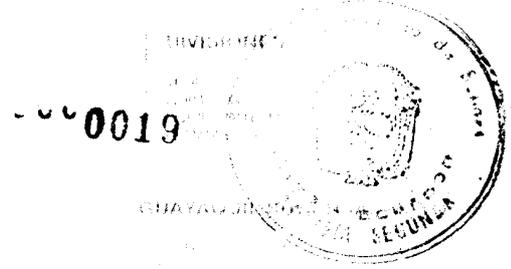
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos en su Artículo Cuarto que dirá: **A R T I C U L O C U A R T Ó** : " El capital social de la compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES (S2.996'400.600,00) dividido (en setenta y dos mil veinte y dos (72.022)) acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, "Serie A"; y, veinte y nueve millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas ochenta y seis (29'243.786) acciones nominativas ordinarias de CIEN SUCRES (S/100) cada una "Serie B". Estas acciones pueden estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General de la Compañía". / Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que son nombramiento del Gerente General y Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. Atentamente. firmado. Doctora Celia Terán de Burbano, Matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo

Ximena

CEPSA s.a.

B



001 03132

Quito, a 24 de marzo de 1993

NICANOR CALISTO CABEZAS

Consideraciones:

En virtud de la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Directorio de CEPSA S.A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha.

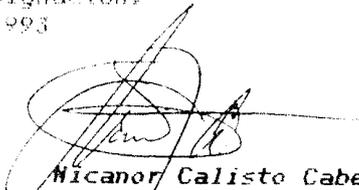
En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta del Artículo Noveno y las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública de reforma y codificación de los mismos de 11 de octubre de 1988, autorizada ante la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre del mismo año.

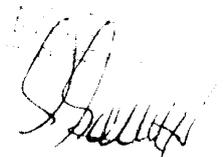
En esta oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
CEPSA S. A.


Esteban Serrano Velasco
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Recibido y acepto la designación:
Quito, a 24 de marzo de 1993


Nicanor Calisto Cabezas

Copia de la...
documentos...
de...
Quito, a 24 de marzo de 1993




SUCURSALES: CUENCA, MACHALA, GUAYACÁN, QUITO, DRA. C. E. S. A.

180

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CEPSA S.A.

En la ciudad de Quito, a 30 de Marzo de 1993 tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CEPSA S.A., en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Foch, esq. de esta ciudad.

Preside la sesión el Sr. Esteban Serrano Velasco por ausencia del Presidente titular y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Nicanor Calisto Cabezas.

El Secretario constata el quorum presente de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 82.4032 % del capital pagado.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H30 y solicita al Secretario de lectura a la convocatoria y orden del día.

El Secretario da lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas, publicada en el Diario El Comercio del día 15 de Marzo de 1993, Edición No. 32.211 y dice:

CONVOCATORIA. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEPSA S.A. Conforme se estipula en los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día Martes 30 de Marzo de 1993, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía Cepssa S.A. ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. 1380 y Foch esq. de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio referente al ejercicio 1992.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario por el ejercicio 1992.
3. Conocer el informe de Auditores Externos por el ejercicio 1992.
4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1992, debidamente auditado.
5. Decidir sobre el destino de los beneficios sociales correspondiente al ejercicio de 1992.
6. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos.
7. Emisión de obligaciones.
8. Nombramiento de Directores Principales y sus respectivos suplentes.

19
0020



9. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de sus remuneraciones.
10. Designación de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.
11. Aprobación del Acta.

Se convoca expresamente al Señor Galo Briones I., Comisario de la Compañía.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; Memoria del Directorio e Informe del Comisario, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la Compañía, Departamento de Accionistas, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 1380 y Foch, esquina, a partir del 15 de Marzo de 1993.

Quito, a 15 de Marzo de 1993

f) Nicanor F. Calisto C.
Gerente General

Inmediatamente se pasa a conocer y tratar el Orden del Día:

1. Informe del Directorio sobre el Ejercicio 1992.

El Secretario da lectura al informe presentado por el Directorio de la Compañía. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario, ejercicio 1992.

El Secretario procede a dar lectura al informe presentado por el comisario de la Compañía, Sr. Galo Briones I. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

3. Informe de los Auditores Externos.

El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos.

4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1992, debidamente auditado.

El Presidente solicita al Secretario de lectura a las cifras del balance general y estado de pérdidas y ganancias. Somete a consideración de la Junta General, la misma que lo aprueba por unanimidad.

Wael
Decidir sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico de 1992.

194

El Presidente presenta a la Junta a nombre del Directorio, la siguiente propuesta:

De la utilidad del ejercicio de S/. 710'184.937,84 destinar el 10% a Reserva Legal de acuerdo a la Ley; ésto es la suma de S/. 71'018.493,78.

De la diferencia de S/. 639'166.444,06 declarar como dividendo y distribuir entre los señores accionistas la suma de S/. 320'000.000,00 utilizando como en años anteriores el mecanismo de dividendo acción. De esta manera, los señores accionistas que deseen retirar su dividendo en efectivo, lo hagan y los demás capitalicen dicho valor.

Los accionistas que deseen retirar su dividendo en efectivo, deberán expresarlo por escrito, en el plazo de 30 días a contarse a partir de la fecha de publicación por la prensa que efectúe la Compañía, del llamado a los accionistas a hacer uso del derecho preferente estipulado en el Art. 194 de la Ley de Compañías o ceder dentro del mismo plazo su derecho a intervenir en el aumento de capital a un tercero interesado.

El pago del dividendo en efectivo se efectuará a partir del 30 de Abril del presente año.

El saldo de S/. 319'166.444,06 destinarlo a Reservas Facultativas.

Se somete a consideración de la Junta la propuesta del Directorio, la que es aprobada por unanimidad.

6. Aumento de capital social y reforma de estatutos.

El Directorio de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas, elevar el capital social de la misma en la suma de S/. 320'000.000,00, mediante compensación de créditos.

La compensación de créditos se origina en la declaración del dividendo por parte de esta Junta, y el no retiro del mismo por parte de los accionistas que así lo decidan.

Por lo dicho, parte del aumento de capital social se realizará en numerario, por el monto que sea retirado por los accionistas que deseen su dividendo en efectivo, monto que se establecerá luego de transcurrido el plazo señalado por la Ley, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la participación de aumento de capital.

Con el aumento de capital planteado, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de S/. 2.996'400.600,00.

Adicionalmente solicita autorización para que el Gerente General realice el ajuste de fracciones, a fin de que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

20
0021



Por cuanto existe la posibilidad de que los accionistas retiren su dividendo y no cedan su derecho a un tercero, solicita autorización a la Junta General para que sea el Directorio quien negocie la colocación de los valores remanentes, hasta completar el monto necesario para alcanzar la suma fijada para el aumento de capital.

Por unanimidad la Junta aprueba el presente planteamiento y autoriza al Gerente General realice los trámites de aumento de capital social, suscriba la correspondiente escritura pública que instrumente tal aumento e inscriba la misma en el Registro Mercantil.

De esta manera quedaría reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS NOYENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES (S/. 2.996'400.600,00), dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones nominativas, ordinarias Serie "A" de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una; y, veinte y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis acciones nominativas ordinarias Serie "B" de cien sucres (S/.100,00) cada una. Estas acciones pueden estar representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General de la Compañía.

7. Emisión de obligaciones.

El Presidente toma la palabra y propone a los asistentes que, dado que se encuentra en funcionamiento el esquema de emisión de obligaciones de Compañías Anónimas, el mismo ofrece alternativas de financiación, la Junta General de Accionistas apruebe la emisión de obligaciones de la Compañía con Garantía Específica, hasta por la suma de dos mil cien millones de sucres (S/. 2.100'000.000,00), con un plazo de hasta tres años. Luego de varias deliberaciones, la Junta en forma unánime resuelve:

a. Autorizar la emisión de obligaciones de CEPESA S.A. respaldada con el tipo de Garantía Específica que el Directorio determine, hasta por la suma de dos mil cien millones de sucres (S/. 2.100'000.000,00) y con un plazo máximo de hasta tres años contados desde la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil. Ha de entenderse que dentro de los mencionados montos y plazo máximos, podrá la Compañía, a través del Directorio poner en circulación emisiones de obligaciones. En caso de que la Compañía hubiere emitido obligaciones por el monto máximo autorizado, una vez que dichas obligaciones se rediman total o parcialmente podrá sucesivamente emitir obligaciones, siempre que la suma de los saldos por redimirse en ningún momento exceda de dos mil cien millones de sucres, ni que la fecha de redención exceda el plazo autorizado.

b. Facultar al Directorio para resolver la oportunidad con la que se efectuarán las emisiones de obligaciones y para solicitar la correspondiente ampliación de la

200

Resolución Aprobatoria original, en los términos del Reglamento. Asimismo, corresponderá al Directorio la fijación del valor nominal de cada título, el plazo, el monto, la manera de amortizar, la fijación de la tasa de interés nominal y las demás condiciones de la emisión.

c. Delegar al Directorio la facultad de determinar el tipo de Garantía Específica que respaldarán las emisiones de obligaciones, con las más amplias facultades para el efecto.

d. Designar a Oblicorp Asesores en Obligaciones Corporativas y Mercado de Capitales Cía. Ltda. como Agente de la Emisión.

e. Delegar al Directorio la designación del representante interino de los obligacionistas, si lo considera necesario, el mismo que intervendrá a nombre de éstos en todas las relaciones jurídicas en que legalmente le correspondiere actuar. Las relaciones entre los obligacionistas y la Compañía se regirán por lo dispuesto en la Ley de Compañías.

f. Delegar al Directorio la designación del Agente Pagador, responsable de atender el pago de las obligaciones que se amorticen.

g. Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía para que solicite y obtenga de la Superintendencia de Compañías las autorizaciones que fueren del caso, así como para que convenga en las condiciones de las emisiones con plenas facultades para el efecto, y también para que comparezca a celebrar la correspondiente escritura pública y suscriba los títulos representativos de las obligaciones.

El presente punto se aprueba por unanimidad.

8. Nombramiento de Directores Principales y sus respectivos suplentes.

Por unanimidad la Junta elige al siguiente Directorio, para el período de dos años:

Directores Principales:

Esteban Serrano Yelasco
Ma. Elena B. de Corral
Ernesto Dávalos Salazar
Fabián Yépez Almeida
Hernando Chiriboga Dávalos

Directores Suplentes:

Luis Francisco Dávalos E.
Santiago Arias Yelasco
Juan Francisco Díaz C.
Arturo Ribadeneira Troya
Diego Pozo Yega

9. Nombramiento de Comisario Principal y suplente y fijación de su remuneración.

Por unanimidad se decide reelegir al señor Galo Briones Illescas como comisario Principal y al Sr. Jorge Narváez Herrera como Comisario Suplente. Se delega al Directorio la fijación de la remuneración de los Comisarios. La presente



SI 0000022

designación se la realiza para el período de un año.

10. Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración.

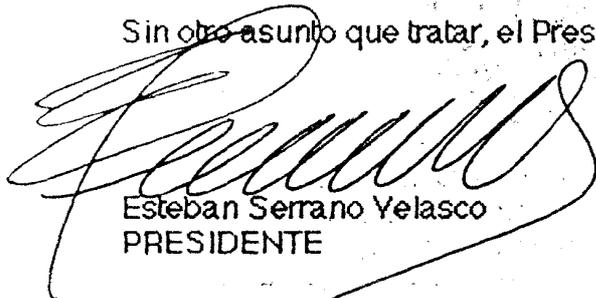
Se decide reelegir a la firma Deloitte and Touche, como Auditores Externos de la Compañía para el período de un año y se delega al Directorio la negociación de su remuneración.

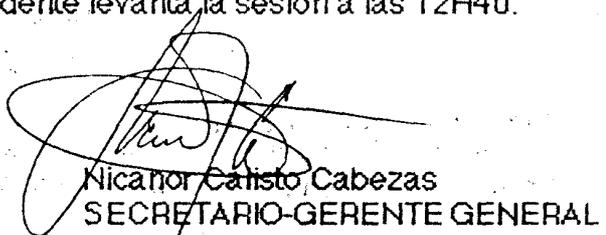
11. Aprobación del Acta.

Se solicita a la Junta acepte que la redacción del Acta se efectue dentro del plazo establecido por la Ley y su reglamento, no obstante que las resoluciones adoptadas en la presente Junta tengan efecto inmediato. Se designa una comisión para la redacción del Acta integrada por el Dr. Rodrigo Moncayo y el Sr. Pablo Williams.

Se aprueba por unanimidad.

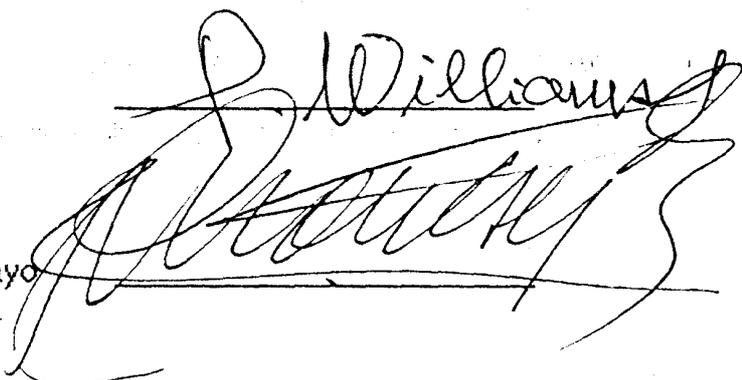
Sin otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 12H40.


Esteban Serrano Velasco
PRESIDENTE


Nicanor Calisto Cabezas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Comisión de redacción:

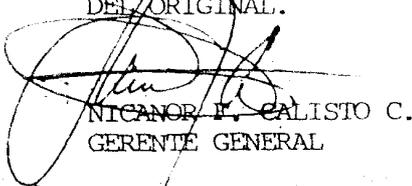
Sr. Paul Williams



Dr. Rodrigo Moncayo



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


NICANOR F. CALISTO C.
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí, y

T E R C E R A

en fe de ello confiero esta
COPIA, firmada y sellada en Quito a dieciseis de Agosto
de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Resolución
Nro. 93.1.1.1.1688 de 3 de septiembre de 1993, tomé
nota de la aprobación constante en dicha resolución al
margen de la escritura de Aumento de capital de la
compañía CEPESA S.A. otorgada ante mí el doce de agosto
de mil novecientos noventa y tres.- Quito, a siete de
septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución núm

mero mil seiscientos ochenta y ocho de la señora Intendente

de Derecho Societario de la Superintendencia de Compañías de

3 de septiembre de 1993, bajo el número 2084 del Registro Merc

cantil, tomo 124. Se tomó nota al margen de la inscripción

número 340 del registro Mercantil, de cuatro de abril de mil

novecientos setenta y ~~cuatro~~ a fs. 1138, tomo 105.- Queda ar-

chivada la segunda copia certificada de la escritura pública

de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

"CEPSA S.A.", otorgada el 12 de agosto de 1993, ante el nota-

rio segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno De Solines.- Se dá

así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada

Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733

de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878

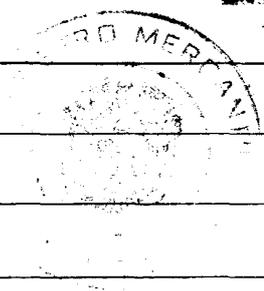
de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo

el número 21388.- Quito, a trece de septiembre de mil nove-

cientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Don Agustín García Banderas
REGISTRADOR EN JEFE DEL CANTÓN QUITO



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En esta fecha, y de conformidad con la resolución No. 93-⁰⁰²⁴
1-1 - 1- 1688 , de septiembre 3 de 1993, de la Intendente
de Derecho Societario de Quito, he tomado nota , y al mar-
gen de la matriz correspondiente de veinte y cuatro de febre-
ro de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere el
presente testimonio, del aumento de capital contenido en el
mismo.- Guayaquil, veinte y nueve de septiembre de mil nove-
cientos noventa y tres.

